



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**EXENTO**

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18122

DECRETO Nº **13355/** 2017

ARICA, 07 de Septiembre de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de JERIA & CARVAJAL LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18122				
Actividad Económica	FUNERARIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	BERNARDO OHIGGINS RIQUELME 1002				
Nombre del Contribuyente	JERIA & CARVAJAL LIMITADA				
Rut	76472872-6				
Dirección Particular	PJE SOLDADO JUAN ESCOBAR 848				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	04/09/2017	Otorgación Nº	2-18122	Fecha	06/09/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 ★ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL  
 LUIS CAÑIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988